



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA DAR LECTURA, ANALIZAR, DISCUTIR, MODIFICAR Y EN SU CASO, APROBAR Y AUTORIZAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉS.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec Oax.
01/01/2027 31/12/2027

En el Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el C. Gildardo Vicente Matías, Presidente Municipal Constitucional y estando presentes los CC. Katia Alcalá Felipe, Síndica Municipal, C. Ubaldo Narciso Florentino, Regidor de Hacienda; Yolanda Sosa Quintero, Regidora de Obras; Vicenta Campechano González, Regidora de Educación; Tiburcio Casimiro Florentino, Regidor de Salud; y César Aldair Velázquez Manuel, Regidor de Seguridad, respectivamente, quienes son integrantes del Ayuntamiento, a efecto de dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente:-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27

ORDEN DEL DÍA

- Uno.- Pase de lista de asistencia.-----
- Dos.- Declaratoria del Quórum.-----
- Tres.- Instalación legal de la sesión.-----
- Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- Cinco.- Lectura del acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación; e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.-----
- Seis.- Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.-----
- Siete.- Asuntos generales.-----
- Ocho.- Clausura de la sesión.-----

SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Gildardo Vicente Matías, Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como Secretario Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:-----

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro
Ixcatlán
Trienio 2025 -2027

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

Uno.- Pase de lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia de los siete concejales que integran el Ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta: -----

Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal	C. Gildardo Vicente Matías
Síndica Municipal	C. Katia Alcalá Felipe
Regidor De Hacienda	C. Ubaldo Narciso Florentino
Regidora De Obras	C. Yolanda Sosa Quintero
Regidora De Educación	C. Vicenta Campechano González
Regidor De Salud	C. Tiburcio Casimiro Florentino
Regidor De Seguridad	C. César Aldair Velázquez Manuel

Dos. - Declaratoria del quórum. Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los siete concejales que integran el Ayuntamiento, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Tres. - Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veinticinco del mes de noviembre del dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en mi calidad de Secretario Municipal y en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe. -----

Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de siete votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad. -----

Cinco.- Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada. Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de siete votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobada por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad. -----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2026-2027

Seis.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción Apartado A y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Ayuntamiento tiene la obligación de formular, analizar y aprobar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales de manera anual, para presentarla ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre, misma que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que el Proyecto Ley de Ingresos Municipal que se someterá a análisis. Acto seguido se procede a presentar y dar lectura de cada una de las partes del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento al Cabildo presente, a fin de que se analice, se discuta, modifique y en su caso, se apruebe y autorice; por lo que en uso de la palabra el C. Gildardo Vicente Matías, Presidente Municipal, manifiesta que: "La iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis para el Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, queda integrada por los conceptos y montos que se detallan a continuación:

Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca	Ingreso Estimado (En Pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026	
IMPUESTOS	64,210.20
Impuestos sobre los ingresos	370.80
Diversiones y Espectáculos Públicos	370.80
Impuestos sobre el Patrimonio	61,367.40
Predial	60,749.40
Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles	618.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	988.80
Traslación de Dominio	988.80
Accesorios de Impuestos	1,483.20
Multas de Impuesto Predial	123.60
Multas de Otros Impuestos	370.80
Recargos del Impuesto Predial	123.60
Recargo de Otros Impuestos	370.80

REGIDURÍA DE PRESUPUESTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PRESUPUESTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PRESUPUESTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE FISCALÍA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE FISCALÍA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Disto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025 -2027

Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca	Ingreso Estimado (En Pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026	
Gastos de Ejecución del Impuesto Predial	123.60
Gastos de Ejecución de Otros Impuestos	370.80
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	679.80
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	679.80
Saneamiento	679.80
DERECHOS	162,930.36
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	9,022.80
Mercados	741.60
Panteones	1,359.60
Rastro	6,921.60
Derechos por Prestación de Servicios	153,833.40
Alumbrado Publico	123.60
Aseo Publico	494.40
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	865.20
Licencias y Permisos	741.60
Licencias y Refrendos para el Funcionamiento Comercial Industrial y de Servicios	247.20
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la enajenación de Bebidas Alcohólicas	122,055.00
Licencias y Refrendos por la Explotación de Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos y Electromecánicos	247.20
Permisos para Anuncios y Publicidad	741.60
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	1,112.40
En materia de Salud y Control de Enfermedades	247.20
Sanitarios y Regaderas Públicas	247.20
Ocupación de la Vía Pública	370.80
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	26,340.00

[Handwritten signature]
REGIDOR DE AYUNTAMIENTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
REGIDOR DE AYUNTAMIENTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
REGIDOR DE AYUNTAMIENTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
REGIDOR DE AYUNTAMIENTO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro
Ixcatlán
Trienio 2025 -2027

Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca	Ingreso Estimado (En Pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026	
Accesorios de Derechos	74.16
Multas	24.72
Recargos	24.72
Gastos de Ejecución	24.72
PRODUCTOS	2,669.76
Productos	2,669.76
Otros Productos	284.28
Productos Financieros del Ramo 28	123.60
Productos Financieros del Fondo III	1,767.48
Productos Financieros del Fondo IV	123.60
Productos Financieros de Convenios Federales	123.60
Productos Financieros de Convenios Estatales	123.60
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	123.60
APROVECHAMIENTOS	125,948.40
Aprovechamientos	618.00
Multas	123.60
Indemnizaciones	123.60
Reintegros	123.60
Derivados de recursos transferidos al municipio	247.20
Aprovechamientos Patrimoniales	124,959.60
Enajenaciones de Bienes Muebles e Intangibles	988.80
Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,970.80
Accesorios de Aprovechamientos	370.80
Accesorios de Aprovechamientos	370.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	57,132,655.06
Participaciones	13,349,507.48

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDECATO
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025 - 2027

Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, del Estado de Oaxaca	Ingreso Estimado (En Pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026	
Fondo General de Participaciones	9,267,644.09
Fondo de Fomento Municipal	2,846,881.36
Fondo Municipal de Compensaciones	314,891.79
Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	217,010.72
Participaciones por Impuestos Especiales	113,720.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	497,641.54
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	63,847.23
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	18,824.52
Impuesto Sobre la Renta del Art. 126	9,045.27
Aportaciones	43,783,145.58
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	33,531,990.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,251,155.58
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
Total	\$57,489,093.58

Después del análisis y discusión de cada una de las partes del Proyecto de Iniciativa Ley de Ingresos Municipales, se somete a votación por los Concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de siete votos realizados a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, resultando aprobada por unanimidad; como se detalla a continuación:-----

Cargo en el Municipio	Nombre	Voto
Presidente Municipal	C. Gildardo Vicente Matías	A favor
Síndica Municipal	C. Katia Alcalá Felipe	A favor

REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO
 Mpio. San Pedro Ixcatlán,
 Dto. Tuxtepec, Oax.
 01/01/2025-31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025-2027

Regidor De Hacienda	C. Ubaldo Narciso Florentino	A favor
Regidora De Obras	C. Yolanda Sosa Quintero	A favor
Regidora De Educación	C. Vicenta Campechano González	A favor
Regidor De Salud	C. Tiburcio Casimiro Florentino	A favor
Regidor De Seguridad	C. César Aldair Velázquez Manuel	A favor

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal en funciones, manifiesta que se tomaron los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO.- El Cabildo Municipal aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.-----

SEGUNDO. - Se autoriza remitir al Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para su aprobación definitiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Siete. - **Asuntos generales.** En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual, no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto. -----

Ocho. - **Clausura de la sesión.** Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las trece treinta horas del mismo día de su inicio, el Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo 2025-2027

C. Gildardo Vicente Matías
Presidente Municipal Constitucional

C. Katia Alcalá Felipe
Síndica Municipal

C. Yolanda Sosa Quintero
Regidora de Obras

C. Ubaldo Narciso Florentino
Regidor de Hacienda

C. Vicenta Campechano González
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA.



San Pedro Ixcatlán
Trienio 2025 - 2027

[Signature]
C. Tiburcio Casimiro Florentino
Regidor de Salud

[Signature]
C. Cesar Aldair Velázquez Manuel
Regidor de Seguridad

Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
C. Faustino Soriano Olivera
Secretario Municipal
"Doy fe"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

La presente hoja de firmas, pertenece al Acto de Sesión Ordinaria de Cabildo para dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tlaxtepec, Oaxaca, celebrada a las doce horas del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
SINDECATO MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Pedro Ixcatlán,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.